

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.338

RETIRO, 09 de mayo de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 115 de fecha 09 de mayo de 2011, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

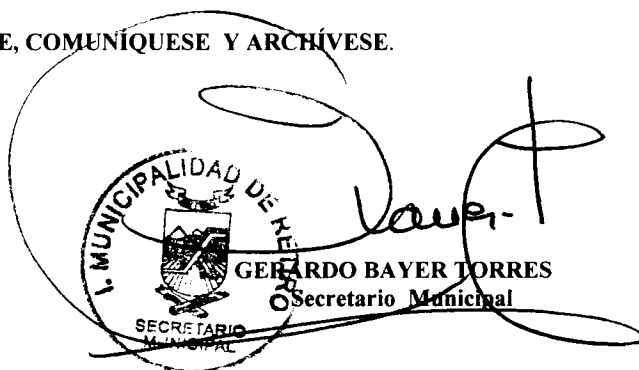
DECRETO:

1° **Autorízase** cometido y páguese viático a la funcionaria municipal que se individualiza, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
MARCIA LARA PACHECO Run. N° 12.558.058-0 Profesional Depto. Social Grado 11°	09/05/2011 10:20 a 16:30 hrs.	A Linares, por asistencia a reunión por revisión y corrección de Proyectos Fondos Concursables SENAMA 2011 y ceremonia PRODEMU en dependencias de la Gobernación.-

2° **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
 - Archivo Depto. Adm. y Finanza /
- GBT/SMH/iep